

Defensor del Pueblo:

Diputados deben cumplir inexcusablemente con su deber constitucional de elegir y juramentar nueva CSJ

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, exhortó hoy a los diputados del Congreso Nacional a cumplir inexcusablemente con sus deberes constitucionales de elegir totalmente y juramentar lo más pronto posible a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2016 – 2023.

El ombudsman hondureño destacó la forma participativa, ordenada y transparente, que tanto las bancadas como los representantes de todos los partidos políticos, en el Congreso Nacional, han llevado el actual proceso de elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

No obstante, lamentó el breve e indeseable incidente ocurrido en la última sesión, motivado por consideraciones ajenas a la conducta esperada de un parlamentario consciente de su investidura como servidor público, de su responsabilidad de actuar siempre conforme a esa investidura y ser ejemplo de comportamiento respetuoso de los derechos de los demás.

Herrera Cáceres, admitió que, hasta ahora, el proceso de elección se ha venido realizando conforme a lo prescrito en la Constitución de la República.

Recordó que el pasado 27 de enero, pese a la diversidad de opiniones, en sumisión al Estado de Derecho, los diputados de las diferentes bancadas adoptaron unánimemente un “instructivo para efectuar la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia” con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales aplicables a la elección.

Dicho instructivo establece la obligación de los 128 diputados de ejercer el voto individual, directo y secreto, además, indica el proceso de votación, el depósito de los votos, escrutinio abierto y público, y otras normas complementarias que favorecen la transparencia de la elección.

El titular del CONADEH, comentó que, hasta ahora, esas normas de procedimiento han sido observadas, y, en lo no regulado por ellas, la junta directiva del Congreso Nacional, con el apoyo oportuno de la mesa de escrutinio, toma la resolución correspondiente, conforme al Instructivo, a la Constitución y las leyes.

En una histórica votación, el pasado 28 de enero, el Congreso Nacional, eligió a los primeros ocho magistrados que integrarán la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ), luego de hacerse el escrutinio del primer sufragio que ejercieron los 128 diputados.

En el último acto de votación realizado el 1 de febrero, para elegir a los 7 restantes magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no se logró la mayoría calificada requerida de 86 votos para su elección parcial o completa.

Herrera Cáceres enfatizó que las disposiciones de la Constitución de la República tienen por finalidad la elección de los magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia, en el período 2016 – 2023.

Explicó que esa elección, por medio de votación, debe verificarse a partir del 25 de enero y realizarse tantas veces como sea necesario hasta lograr la elección completa de los 15 magistrados.

Declaró que ese es el efecto útil de esa disposición constitucional que se impone al Congreso Nacional y cuyo cumplimiento constituye también un deber y una responsabilidad, que deben hacerse efectivos para ostentar la investidura jurídica como honorables representantes del pueblo.

Herrera Cáceres, es del criterio que en la nómina restante de 37 candidatos propuestos por la Junta Nominadora, hay talento humano suficiente para que el Congreso Nacional tenga la opción de seleccionar a los siete más idóneos.

Destacó la importancia que las votaciones se planifiquen con sentido de continuidad y prontitud, para que los parlamentarios cumplan, a cabalidad, sus obligaciones constitucionales de comportamiento y dé resultado.